

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez informando que el día 16 de julio de 2020 venció el término para proponer excepciones, término en el cual la parte demandada allegó aquellas. Sírvase proveer, **Tuluá 17 de julio de 2020.**

República de Colombia



ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 945
RADICACION No. 76-834-40-03-003-2019-00181-00
EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Habiéndose interpuesto excepciones de fondo por las demandadas GLORIA LUCIA LOZANO ORTEGA y DIANA VALENTINA PASIMINIO LOZANO, herederas de Héctor Fabio Pasiminio Calero, a través de su apoderado judicial, se correrá traslado de estas a la parte demandante, por el término de Diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: CORRER traslado a la parte demandante, señora MARÍA AMPARO PASIMINIO CALERO, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de las demandadas, señoras GLORIA LUCIA LOZANO ORTEGA y DIANA VALENTINA PASIMINIO LOZANO, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 21 de julio de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 66.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

D.R

PALACIO DE JUSTICIA LIS ANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e34744daf3d1333d7a26d74eeb61f7625d1f8bf172a16f7d825b3f24c60f879a

Documento generado en 17/07/2020 11:51:12 AM